Y tuvo compasion de la inocente Al contemplar que en borrascosos dias, Agolpadas congojas á congojas, Su blando corazon desgarrarian.

Y escuchaba los lánguidos gemidos Que en la infeliz Jerusalen daria, Y miraba sus lágrimas amargas Rodando por sus pálidas mejillas.

Y al pensar en escenas tan terribles A los brazos otra vez volvia, Y á su futura Madre con terneza El Hijo de Dios llenaba de caricias.

¡Dichosa, muy dichosa, hija del cielo! Tú que fuiste sin crímen concebida, Tú vales mas que el querubin radiante, Y formas de tu Padre las delicias.

Tú ruegas por los hombres delincuentes Si ves de Dios la cólera encendida, Y alzas juntas las manos suplicantes, Y el rayo apagas en su diestra misma.

Tú que sabes de angustias y de llantos, Eres con tus hermanos compasiva, Y llena de ternura blandamente, Su amargo lloro con tu mano limpias.

Dános, pues, de piedad una mirada: Todo amenaza mortandad y ruina;

Tú que sabes de angustias y de llantos, De tantos males á tus hijos libra.

M. CARPIO.

AVISO.

El Sr. Cura Rector del Sagrario de esta capital, nos ha suplicado pongamos en conocimiento de los Señores Eclesiásticos, como tenemos el gusto de hacerlo, que acaba de publicar su

DICTAMEN,

aprobado por la Sagrada Mitra,

SOBRE

EL UNO POR CIENTO,

materia ciertamente importante para la direccion de las conciencias.

El ejemplar vale 15 centavos.

Los Editores.

Por la redaccion, traducciones é inserciones, N. Parga.

COLECCION

DH

Documentos Eclesiásticos.

Responsable .-- N. Parga.

Imp. de N. Parga.

TOM. I.

Guadalajara, Setiembre 22 de 1877.

Num. 38.

SECCION II.

Disciplina particular de la Diócesis

A los Señores Curas del Arzobispado.

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.—Circular.

Bien sabeis vosotros, y lo saben igualmente vuestros feligreses, que la Asociacion del culto perpetuo de Señor San José, establecida en la Iglesia de Santa Tereza de esta capital el 19 de julio de 1871, fué posteriormente enriquecida con las mismas gracias é indulgencias de que goza la Archicofradía del mismo nombre, que existe en Roma en la Iglesia de San Roque, á la cual conseguí que se agregara el 9 de marzo del año próximo pasado.

Teneis así mismo conocimiento de la importante modificacion que se introdujo, sustituyéndose el primitivo reglamento con el que se publicó juntamente con mi circular de 19 de julio tambien del año anterior, á fin de que la Asociacion, tan reducida anteriormente, se difundiera con mas fácilidad por todo el Arzobispado.

Pues bien, la Mesa Central que la dirige conforme al artículo V del expresado reglamento, acaba de presentarme la cuenta general, comprensiva del primer año de su responsabilidad, en cumplimiento de la prescripcion que el citado artículo contiene; y habiéndola examinado por mí mismo con todo detenimiento, he visto, como en verdad lo esperaba, que está muy bien formada y comprobada y que los fondos se han invertido religiosamente en el piadoso objeto de la Asociacion; por lo cual, al aprobarla, le he significado á la Mesa mi más amplia y cordial satisfaccion.

Conviene notar aquí la bondadosa liberalidad con que el Señor se ha dignado bendecir á esta piadosa Asociacion; la cual, segun los informes que acaba de darme la Mesa Central, se ha extendido de un modo extraordinario del uno al otro extremo de la Arquidiócesis, contando en todas partes con un crecido número de sócios, animados de un afecto muy particular hácia el Padre estimativo de Jesucris-

to, y llenos de fé y de confianza en su poderosa proteccion. Son ya como doscientas mil las personas que han inscrito su nombre en el registro general, deseosas de participar de los inmensos bienes de esta santa sociedad, debido en gran parte al celo de los párrocos y demas sacerdotes directores de ella, en las respectivas poblaciones, conforme al reglamento. No puedo ni debo, por lo mismo, dejar de manifestar en esta ocasion, que estoy muy complacido por la eficacia con que han procurado cumplir la recomendacion que acerca de esto contiene mi precitada circular de 19 de julio del año próximo pasado.

Mas á decir verdad, no me sorprende, ni me admira la grande, la extraordinaria rapidez con que se ha extendido la Asociacion, organizándose tan fácilmente en tantos lugares, cuando considero que el pueblo mexicano, al abrir su corazon por la vez primera á las suaves dulzuras del Evangelio, al abrazar para siempre la divina religion de Jesucristo, consagró á Señor San José de un modo claro y manifiesto las ternuras de su amor, considerándolo como su principal abogado despues del mismo Jesucristo, y de su purísima Madre la siempre Vírgen María. Sí, no hay duda que desde entonces ha sido popular entre nosotros, el amor y la reverente devocion al santo Patriarca: así lo refieren todas las historias, lo publican los templos, los altares, las asociaciones y antiguas cofradías que llevan su nombre, y lo persuade el espontáneo movimiento de los espíritus en esta Diócesis, al conocerse la que tiene por objeto principal darle culto perpetuamente. En esto no se ha hecho aquí mas que participar de los sentimientos de que ha estado siempre animada la cristiandad entera, y que ahora, más que nunca, ha fijado sus miradas en este gran Santo, para alcanzar de Dios Nuestro Señor, por su mediacion, el remedio de las supremas necesidades que afligen por todas partes tanto á la Iglesia como á la sociedad civil. á las familias, lo mismo que á los individuos. Quiera el cielo derramar abundantemente sus bendiciones y sus gracias sobre el mundo, en obsequio del clamor general que la cristiandad eleva diariamente por couducto del Santísimo Patriarca Señor San José!

Por mi parte, deseando el mayor aprovechamiento espiritual de los sócios josefinos, y estimularlos cuanto de mí dependa á la constante perseverancia en esta devocion, con muy particular afecto de mi corazon, les concedo las indulgencias siguientes:

- I A los que en lo sucesivo ingresen á la Asociacion, ochenta dias el en que se incriban en ella.
- II Ochenta dias, los miércoles y el 19 de cada mes, por rezar con devocion un Padre Nuestro y una Ave María en honor de Señor San José.
- III Ochenta dias, cada vez que se confiesen y comulgen.
- IV Ochenta dias, por cada dia que

porten el cordon de Señor San José, animados del deseo de vivir en la pureza y castidad propia del estado de cada persona.

- V Ochenta dias, por cada dia que porten el escapulario de Señor San José y recen un Padre Nuestro y una Ave María, por la conversion de los pecadores.
- VI Ochenta dias á los celadores mayores y menores, por cada vez que cumplan ó ejecuten cualquiera de las atribuciones que les corresponden, segun el reglamento.
- VII Ochenta dias á todos los socios, por cada vez que recen los siete Gloria Patri que prescribe el reglamento.

Y á fin de que la presente circular llegue á conocimiento de todos los Párrocos y demas sacerdotes encargados de la direccion de la Asociacion Josefina, y por su conducto al de los fieles de sus respectivas parroquias, he dispuesto que se publique en la Coleccion de Documentos Eclesiásticos, esperando que todos aquellos á quienes se dirige, me darán aviso de su recibo.

Dios Nuestro Señor guarde á U. U. muchos años. Guadalajara, Setiembre 19 de 1877.

† PEDRO,
Arzobispo de Guadalajara.

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.—Circular.

Encargados del gobierno de la Sagrada Mitra, por ausencia de nuestro Illmo. Prelado el Sr. Arzobispo Dr. D. Pedro Loza, que se halla en la visita pastoral de su Arquidiócesis, hemos creido conveniente dirigir en su nombre algunas palabras á todos los párrocos y demas sacerdotes de la misma, esperando que las recibirán con la deferencia con que siempre escuchan la voz de la autoridad eclesiástica.

Amantes, como los que más, de la felicidad y engrandecimiento de nuestra patria, duélenos profundamente sus desgracias y pedimos sin cesar á Dios el remedio de los gravísimos males que pesan sobre esta infortunada nacion. Viene á aumentar nuestros pesares como católicos y mexicanos que somos de todo corazon, el que un nuevo elemento de discordia y de perturbacion religiosa y social está apareciendo, de un modo alarmante, con motivo de las sectas disidentes del Catolicismo que intentan implantarse en nuestro amado suelo, como resultado de la ley sobre tolerancia, con mengua del vínculo de la unidad religiosa que ha ligado siempre estrechamente á los mexicanos, y que es preciso cerrar los ojos para no ver que es el único verdaderamente nacional é inquebrantable en nuestro país. Graves desórdenes y atentados muy punibles se han cometido en algunos pueblos y contra algunas personas por hombres extraviados, á quienes sirve de móvil ó de pretexto para el

desórden el establecimiento de algunos protestantes en nuestra patria, pocos por cierto hasta ahora, á los que indebidamente quieren perseguir y con quienes malamente confunden á los que han protestado cumplir y hacer cum plir las llamadas leyes de reforma.

Nosotros, pues, deseando vivamente impedir, en cuanto está de nuestra parte. los males que lamentamos y que pueden tomar espantosas proporciones en lo sucesivo, y ser de funestas trascendencias para la nacionalidad é independencia de México, levantamos nuestra voz de paz, para excitar á los católicos todos, por conducto de los Señores Curas y demas Sacerdotes, á que ajusten las acciones todas de su vida á la ley santa y adorable del Señor, y á las saludables enseñanzas de nuestra madre la Iglesia Católica, que, asistida por el Espíritu Santo y dirigida por Nuestro Señor Jesucristo que la estableció, anuncia en todas partes el amor, la caridad y la paz entre los hombres, y condena y reprueba toda asonada, todo desórden, y principalmente todo atentado contra la vida del prójimo.

Los verdaderos católicos saben, que si es un deber estrechísimo el que tienen de huir del error y de reprobar con toda la energía de su alma, las pestilentes y desoladoras doctrinas del protestantismo, es tambien un deber sagrado el que Dios ha impuesto de compadecer á nuestros hermanos extraviados y de respetar sus personas, sean quienes fueren.

Combátanse al error y al protestantismo; pero nadie proceda á más, á vías de hechos reprobables y contrarios á la santidad de la Religion que nos gloriamos de profesar: combátanse con las nobles armas de la fé y de la razon por los que de ello sean capaces, y con la oracion y las súplicas fervientes de todos, á Dios, para que no permita que aquí haga ningunos progresos la peste del protestantismo. A este fin deben tambien todos los católicos evitar cuidadosamente los peligros de seduccion, no esponiéndose á perder el don inestimable de la fé, ni con el trato y comunicacion imprudente con los apóstoles del error, ni con la lectura de los libros y folletos de la impiedad, ni de algun otro modo.

Y por lo que mira á nuestros paisanos que han hecho la protesta á las leyes anticatólicas de reforma, si es inconcuso, segun los principios del católicismo, que han dado un escándalo público ante sus hermanos en religion, no por eso se les debe confundir con los sectarios del protestantismo, y por lo tanto, con mayor razon se les debe compadecer, pero jamás insultar, ni hacerles daño alguno.

Así que, recomendamos á los Señores Curas y demas Sacerdotes de esta Arquidiócesis, que inculquen con frecuencia en los pueblos y en los fieles que les están encomendados, las ideas que muy someramente hemos expresado, y que les hagan ver cuán imperiosa es hoy dia la necesidad de la paz pública.

Nos consta, lo decimos llenos de satisfaccion, que los Sacerdotes cumplen con su deber de enseñar á los fieles los preceptos sagrados de la religion en toda su pureza, y de apartarlos prudentemente de lo que les prohibe su profesion de católicos, y que llenan su mision de paz predicándola á los pueblos; pero hoy les encargamos de un modo muy especial que sigan haciendo eso mismo con mayor empeño. si cabe, á fin de alejar de todos los de esta Arquidiócesis el peligro de algun desórden, á que pudiera dar lugar cualquier falsa apreciacion de los deberes religiosos, en la clase indígena sobre todo, esa clase que nos es tan amada y que no quisiéramos ver lanzada á una senda peligrosísima para ella, para la patria y para nuestra sacrosanta Religion.

Inspirado en estos mismos sentimientos, antes que nosotros, el Illmo. y dignísimo Señor Obispo de Querétaro, dirigió á sus diocesanos la siguiente notable Advertencia, que nos permitimos hacer nuestra en todas sus partes, y que los Señores Curas harán conocer á los fieles, de cuantos modos les sea posible. Dice así:

"Habiendo llegado á nuestros oidos que con frecuencia se aplica el epíteto de protestantes á las personas que han hecho la protesta de guardar y hacer guardar la constitución y leyes vulgarmente llamadas de reforma: y notando que esto podrá dar ocasión á que el pueblo sencillo piense y juzgue, que tales personas en el hecho de ha-

cer la mencionada protesta, se han filiado en algunas de las sectas heréticas del protestantismo; por la presente, declaramos, para inteligencia de ese mismo pueblo sencillo y fiel, al que en cumplimiento de nuestro ministerio debemos instruir: que lo que el Episcopado del país, y Nos mismo, hemos dicho, así desde el año de 60 en que la protesta entró á sustituir el juramento de la constitucion, como ahora en que esta ha sido adicionada, es: 1. que la citada protesta sin una restriccion expresa, que ponga á salvo la creencia católica de quien la hace, es gravemente ilícita: 2.0, que los que hayan tenido la desgracia de hacerla sin esa restriccion debida bien expresa, deben antes de recibir los Santos Sacramentos, restringirla de un modo fehaciente á solo aquello que como católicos pudieron protestar.

"Este ha sido sustancialmente el sentido de las Pastorales, Circulares y demas documentos de procedencia Episcopal, que sobre la materia se han expedido; y en ninguno de ellos puede encontrarse ni aun remotamente la idea, de que desnaturalizando el pueblo su contenido, se crea por él autorizado para insultar á las personas que faltando á sus deberes religiosos, han consentido en protestar. Por lo mismo, es obrar contra la letra y el espíritu de la enseñanza de la Igesia, pensar que la Religion aprueba los desmanes, los insultos de palabra ó de obra contra los hombres que no son dóciles á sus doctrinas y á sus preceptos. (Continuará.)